

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

111

ALCORCÓN NÚMERO 1

EDICTO

Doña Ana Isabel García García, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 180 de 2012 se ha dictado sentencia en fecha 1 de junio de 2012, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 1 de junio de 2012.—Doña María Paz Sanz Loste, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón, habiendo visto el juicio inmediato de faltas número 180 de 2012, incoado en virtud de una presunta falta de hurto, con la intervención del ministerio fiscal, teniendo la condición de denunciante-perjudicada “Blanco” y de denunciadas doña Ana María García Rete, doña Sandra Torres Ragán y doña Patricia García González, en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España dicto la presente resolución con base en el siguiente

Fallo

Condeno a doña Ana María García Rete, como autora criminalmente responsable de una falta intentada de hurto, a la pena de multa de cuarenta y cinco días, a razón de 6 euros diarios, quedando sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la misma de un día de localización permanente por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas del proceso.

Condeno a doña Patricia García González, como autora criminalmente responsable de una falta intentada de hurto, a la pena de multa de cuarenta y cinco días, a razón de 6 euros diarios, quedando sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la misma de un día de localización permanente por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas del proceso.

Condeno a doña Sandra Torres Ragán, como autora criminalmente responsable de una falta intentada de hurto, a la pena de multa de cuarenta y cinco días, a razón de 6 euros diarios, quedando sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la misma de un día de localización permanente por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas del proceso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncia, manda y firma doña María Paz Sanz Loste, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana María García Rete, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcorcón, a 11 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/34.777/12)

